SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0040/16
BITÁCORA: 25/DK-0168/01/16

Culiacán, Sinaloa, 28 de Enero de 2016

0174

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
03 FEB. 2016
RECIBIDO

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado [redacted] con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0686/13 de fecha 21 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-25-004-COR-001/13** ubicado en A UN COSTADO DEL COBAES C.P. 82630 Concordia Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	248	261	13390275	13390288

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Teseni Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/EAA*

[redacted]